

3118

MAR DEL PLATA, 25 OCT 2016

VISTO el expediente 1-12182/2015-0 mediante el cual la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de esta Universidad, manifiesta la necesidad de cubrir UN (1) cargo en el Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 5 - Función: Técnico Superior Especializado en Diseño y Arte de la Planta no Docente Permanente, de la mencionada Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Programa N° 1093/14 suscripto con fecha 6 de Octubre de 2014 con el Ministerio de Educación de la Nación – ratificado por Ordenanza de Consejo Superior n° 1274/15 - tiene por finalidad fortalecer la estructura orgánico-funcional de la Universidad para la provisión de personal con destino a la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria.

Que el citado Convenio Programa acuerda la incorporación de quince (15) cargos, con el debido respaldo presupuestario, con destino al fortalecimiento de la estructura orgánica funcional de la Universidad para la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria, financiándose la estructura organizativa allí descripta, la cual contempla el cargo categoría 5.

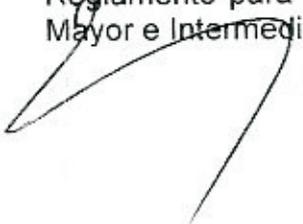
Que por Actuación AFSCA N° 26205 y la Resolución AFSCA 238/2015 se efectuó la presentación de la propuesta del Canal Digital de nuestra Universidad Nacional de Mar del Plata, con el Modelo de Gestión requerido por la autoridad, estableciendo los cargos y funciones para la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria.

Que tal presentación ha motivado la Resolución AFSCA 238/2015 y su modificatoria 370/15, la cual asigna a nuestra Casa de Estudios en carácter de autorizado operador el Canal 28 de servicio de televisión digital terrestre abierta.

Que el cargo de Técnico Superior Especializado en Diseño y Arte, tiene la misión de entender en el diseño y realización de todos los elementos gráficos de la Dirección de Televisión, de acuerdo a la Resolución de Rectorado n° 2286/2015. Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN N° 366/06, que homologara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que de acuerdo con las prescripciones pertinentes del Decreto 366/06 y el Reglamento de Concurso aprobado por R.R. N° 1734/15, se solicita el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo en Planta Permanente, Agrupamiento Técnico Profesional B, Categoría 5 de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas.

Que por Resolución de Rectorado N° 1734/15 se aprobó un nuevo Reglamento para el llamado a Concursos para la cobertura de cargos del Tramo Mayor e Intermedio.




ES COPIA



3118

Que a fojas 23 obra el Acta de Paritaria Local n° 18/15 que acuerda las personas que integrarán el Jurado.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la reserva correspondiente bajo NUP. N° 2321/2016.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **Concurso Cerrado** de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo del Tramo Intermedio AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B – CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO EN DISEÑO Y ARTE, dependiente de la Dirección de Televisión de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, según se detalla:

- **Primer Instancia:** Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición.
- **Segunda Instancia:** Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición.

La segunda instancia tendrá lugar en el caso de declararse desierto el Concurso Interno.

ARTÍCULO 2°.- Para el supuesto de quedar desierto el llamado a concurso cerrado interno y cerrado general previsto en la cláusula que antecede, se procederá a: Llamar a **Concurso Abierto** de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo del Tramo Intermedio AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B – CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO EN DISEÑO Y ARTE, dependiente de la Dirección de Televisión de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, conforme lo prevé el artículo 3° in fine del Reglamento General de Concurso para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado n° 1734/15.

ARTÍCULO 3°.- Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concurso para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado n° 1734/15.

ARTÍCULO 4°.- El Concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes y Oposición estará circunscripto al Personal no Docente que:

1. Registre a la fecha del llamado una antigüedad mínima de un (1) año en la Planta Permanente con funciones en la Secretaría de

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director de Relación y Documentación



3118

Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad y reúna las condiciones exigidas para el cargo.

2. habiendo ingresado como transitorio como resultado de un concurso previo, al momento del llamado a concurso reviste en la Planta Permanente computándose la antigüedad que registró en la Planta Transitoria siempre que haya sido ininterrumpida y cumplida en la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El Concurso **Cerrado General** de Antecedentes y Oposición estará circunscripto al Personal no Docente del ámbito de la Universidad que:

1. reviste en la Planta Permanente con una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha del llamado y reúna las condiciones exigidas para el cargo.

2. Reviste en la Planta Permanente y en los últimos doce (12) meses inmediatos anteriores al llamado a Concurso se haya desempeñado ininterrumpidamente en la Universidad en Planta Transitoria No Docente.

ARTÍCULO 6º.- El **Concurso Abierto** estará dirigido a todos los aspirantes que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, y se sustanciará en el caso que las vacantes no hubieran podido cubrirse con los procedimientos anteriormente citados.

ARTÍCULO 7º.- Será considerada Unidad Funcional: la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas. Área de Competencia: la Dirección de Televisión.

ARTÍCULO 8º.- Para postularse al Concurso General se deberá contar con los siguientes requisitos:

- Ser argentino nativo o por opción.
- Tener 18 años cumplidos.
- Tener Condiciones generales, morales y de conducta previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto PEN N° 366/06.- Deberá cumplimentar Declaración Jurada-
- Residir en la ciudad de Mar del Plata en forma permanente.
- Título Secundario.
- Poseer conocimientos y experiencia en el manejo de:
 - Programas de Edición de video, animación 2D, 3D y modelado digital.
 - Otras técnicas de animación tales como: por recorte, stop motion, rotoscopia, etc.

ARTÍCULO 9º.- Remuneración a la fecha del llamado **con título secundario \$ 20.597,04.-** (sujeto a aportes y retenciones) y \$ 72.09.- (no remunerativo).

ARTÍCULO 10º.- La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal – Concursos No Docentes – Interno o General - Diseño y Arte.

ARTÍCULO 11º.- El JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Registral y Documentación



MIEMBROS TITULARES:

- JUNCA, Dario Ernesto - Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 2 – Planta Permanente – Función: Director de Televisión.
- DIEZ, Flavio Miguel – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 - Planta Permanente.
- GÁSPARI, Hernán Mario – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 2 - Planta Permanente – Función: Director de Contenidos Audiovisuales.

MIEMBROS SUPLENTE:

- POZAS, Jorge Ernesto – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 – Planta Permanente – Función: Jefe Departamento Laboratorio Audiovisual.
- MONTEAGUDO, Fabián Eloy – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 – Planta Permanente – Función: Jefe Departamento de Producción.
- ALLÚ, Lucas – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 – Planta Permanente – Función: Jefe Departamento de Realizaciones Audiovisuales.

VEEDOR GREMIAL:

- Titular: Nora Alicia GONZÁLEZ
- Suplente: Ignacio Fernando BARRAL

ARTÍCULO 12º.- Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No Docentes – Interno o General - Diseño y Arte, completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Curriculum Vitae – con indicación de fechas y lugares, los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso, según el siguiente detalle:

Concurso Cerrado Interno: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 11 de noviembre de 2016 hasta las 9:00 del día 18 de noviembre de 2016.

Concurso Cerrado General: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 11 de noviembre de 2016 hasta las 9:00 del día 18 de noviembre de 2016.

Podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

Concurso Abierto: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 11 de noviembre de 2016 hasta las 9:00 del día 18 de noviembre de 2016.

Podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

ARTÍCULO 13º.- Los formularios de inscripción, curriculum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal no Docente durante el periodo de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ES COPIA



ARTÍCULO 14º.- La prueba de oposición tendrá lugar en el Edificio de Rectorado – 1º piso – Aula Magna Silvia Filler -, según el siguiente detalle:

Concurso Cerrado Interno: el día 29 de diciembre de 2016 a las 10:00.

Concurso Cerrado General: el día 29 de diciembre de 2016 a las 10:00.

Concurso Abierto: el día 14 de febrero de 2017 a las 10:00

ARTÍCULO 15º.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 16º.- Incorporar como Anexo I de la presente las actividades inherentes al cargo a concursar y como Anexo II el Temario General y Reglamentación de la Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 17º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 3118

AB. CARLOS CASZULI TIRRELLI
Secretario de Asuntos
Universitarios
U.N.M.D.P.

ING. ALBERTO RODRÍGUEZ
SECRETARIO
Comunicación y Relaciones Públicas
U.N.M.D.P.

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director de Asesoría y Documentación



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° **3118**
CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR
UN CARGO DEL TRAMO INTERMEDIO AGRUPAMIENTO TÉCNICO
PROFESIONAL B – CATEGORÍA 5 – PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN:
TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO EN DISEÑO Y ARTE.

MISIÓN:

Entender en el diseño y realización de todos los elementos gráficos de la Dirección de Televisión.

FUNCIONES:

- Realizar diseño y modelado de animación 3D.
- Realizar diseño y desarrollo multimedia.
- Realizar dibujo y animación.
- Realizar el diseño de los paquetes gráficos del Canal 28.
- Realizar el diseño de la gráfica de las producciones audiovisuales.
- Realizar el diseño de fondos, escenografías, señalética para los estudios de Tv.
- Realizar creación artística multimedial.

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Auxiliar y Documentación



ANEXO II DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° 3118
CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR
UN CARGO DEL TRAMO INTERMEDIO AGRUPAMIENTO TÉCNICO
PROFESIONAL B – CATEGORÍA 5 – PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN:
TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO EN DISEÑO Y ARTE.

TEMARIO GENERAL:

- Diseño y Modelado de Animación 3D y 2D
- Desarrollo Gráfico.
- Colorimetría y Ajustes de Video.
- Escenografías Virtuales.

REGLAMENTACIÓN

- Tipografía en Pantalla – Ellen Lupton / Ed. Gustavo Gill.
- VFX y Postproducción para cine y publicidad – David Mattingly Ed. Anaya Multimedia.
- Designer' s Guide to Color: Boxed Set – Allen-Stockton-Schibukawa-Takahashi / Ed. Amazon student.

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Institucional y Documentación



3122



MAR DEL PLATA, 28 OCT 2016

VISTO la intervención de la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios en relación a los plazos previstos en el llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo en el Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 5 - Función: Técnico Superior Especializado en Diseño y Arte de la Planta no Docente Permanente, de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, conforme lo actuado en el expediente N° 1-12182/2015-0, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectorado N° 3118/16 se llamó a Concurso para cubrir UN (1) cargo en el Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 5 - Función: Técnico Superior Especializado en Diseño y Arte de la Planta no Docente Permanente, de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas.

Que corresponde rectificar los plazos para la inscripción previstos en el artículo 12° de la Resolución de Rectorado N° 3118/16.

Que corresponde también rectificar lo dispuesto en relación a las fechas de evaluación del concurso cerrado interno y el cerrado general, conforme lo previsto en el artículo 14° de la Resolución de Rectorado N° 3118/16.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 10° de la Resolución de Rectorado N° 3118/16 que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 10°.- La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: - www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No Docentes - Interno o General - Diseño y Arte (para los dependientes de la Universidad Nacional de Mar del Plata) y -: - www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No Docentes - Abierto - Diseño y Arte (para el público en general)."

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 12° de la Resolución de Rectorado N° 3118/16 que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 12°.- Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad según el caso, completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Curriculum Vitae - con indicación de fechas y lugares - los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso, según el siguiente detalle:

ESTADIA
WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Relatoría y Documentación



- www.mdp.edu.ar - Personal – Concursos No Docentes – Interno o General -
Diseño y Arte (para los dependientes de la Universidad Nacional de Mar del Plata)
- www.mdp.edu.ar - Personal – Concursos No Docentes – Abierto - Diseño y Arte
(para el público en general).

Las fechas de inscripción serán:

Concurso Interno: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 18 de noviembre de 2016 hasta las 9:00 del día 25 de noviembre de 2016.

Concurso General: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 18 de noviembre de 2016 hasta las 9:00 del día 25 de noviembre de 2016.

Concurso Abierto: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 18 de noviembre de 2016 hasta las 9:00 del día 25 de noviembre de 2016.

Podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal."

ARTÍCULO 3°.- Rectificar el artículo 14° de la Resolución de Rectorado N° 3118/16 que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 14°.- La prueba de oposición tendrá lugar en el Edificio de Rectorado – 1° piso – Aula Magna Silvia Filler -, según el siguiente detalle:

Concurso Cerrado Interno: el día 22 de diciembre de 2016 a las 10:00.

Concurso Cerrado General: el día 29 de diciembre de 2016 a las 10:00.

Concurso Abierto: el día 14 de febrero de 2017 a las 10.00."

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 3122

Ab. CARLOS GABRIEL TIRRELLI
Secretario de Asuntos
Laborales Universitarios
UNMDP

Ab. FERNANDO ROMAN GONZALEZ
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

WALTER DANIEL CALLEJARI
Director Relación y Documentación

ES COPIA